

Subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León (2017)

Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en las zonas de Castilla y León en las que la prestación de este servicio no resulta viable económicamente con otras tecnologías.

Se consideran servicios de acceso a Internet de banda ancha vía satélite aquellos servicios bidireccionales que permitan una velocidad de transferencia de datos de, como mínimo, 6 Mbps en sentido de la red al usuario.

¿Quién lo puede solicitar?:

Personas físicas mayores de edad que cumplan los requisitos

¿Qué requisitos debo cumplir?:

- Contratar o haber contratado con un proveedor de servicios, en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, un servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en las zonas de Castilla y León en las que la prestación del servicio de acceso a Internet de banda ancha no resulta viable económicamente con otras tecnologías. A estos efectos, se considerará como fecha de contratación la reflejada en el correspondiente Boletín de Instalación de Telecomunicaciones.
- Que la instalación del nuevo servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite disponga del correspondiente Boletín de Instalación de Telecomunicaciones, según modelo aprobado en el Anexo III de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril.
- Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal en España.

Cuantía:

La cuantía de la subvención se corresponderá con el total del importe de los gastos necesarios para la contratación del servicio de acceso a internet, con el límite de 400 €.

¿Qué documentos necesito?:

Solicitud, en modelo normalizado, únicamente podrá solicitarse una subvención por cada dirección de instalación.

El solicitante podrá ceder el derecho de cobro de la subvención a la empresa emisora de las facturas correspondientes al servicio de acceso a Internet de banda ancha vía

satélite. En ese caso, junto con la solicitud, deberá presentar como ANEXO el «Acuerdo de cesión de derechos de cobro» debidamente cumplimentado y firmado por el cedente y el cesionario.

La solicitud incluirá la declaración responsable del solicitante relativa a diferentes extremos y se acompañará de la siguiente DOCUMENTACIÓN:

¿Qué plazo tengo para solicitarlo?:

Desde el 8 de febrero de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017

Más información en:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284707431646/Propuesta>